

LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE AUXILIAR GRADO 16º, DIRECCIÓN DE SUSBSISTENCIAS Y RECURSOS FISICOS.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

- a) EL Reglamento N° 1 que establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Chillán de fecha 19.11.2019, publicada en el Diario Oficial el 21.12.2019;
- b) El Decreto Alcaldicio N°9226/2018 del 13 de Julio del 2018, que Aprueba Reglamento de Concursos Públicos para optar a cargos de la Planta Municipal;
- c) El Oficio N° 698 de fecha 15 de enero de 2024, del Director de Subsistencias y Recursos Físicos, que solicita; al Alcalde autorización para requerir al Departamento de Recursos Humanos; realizar llamado a concurso publico al cargo que indica, y a la Directora de Administración y Finanzas, certificado de disponibilidad presupuestaria para incorporar personal a Planta Municipal en calidad de titular;
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 10 de fecha 16 de enero de 2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
- e) Que en la planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán se encuentran vacantes el siguiente cargo: **Auxiliar, Grado 16º.**
- f) La necesidad de proveer el citado cargo con funcionario de planta;

DECRETO:

1.- LLÁMASE, a Concurso Público de Antecedentes para proveer el siguiente cargo de la Planta Municipal: AUXILIAR GRADO 16º, DIRECCIÓN DE SUSBSISTENCIAS Y RECURSOS FISICOS..

2.- ESTABLÉZCANSE, las siguientes Bases para el llamado a Concurso Público de Antecedentes:

BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES:

1. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:

I.MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

RUT: 69.140.900-7

DIRECCION 18 DE SEPTIEMBRE 510, CHILLÁN.

2. CARACTERISTICAS DE LOS CARGOS:

Planta:	Auxiliar
Cargo:	Auxiliar
Grado:	16°
Calidad:	Planta
Dependencia:	Dirección de Subsistencias y Recursos Físicos.
Fecha de Nombramiento:	01 de marzo de 2024.

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO:

2.1 REQUISITOS GENERALES:

- Los establecidos en los artículos 10 y 11 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- No estar afecto a las inhabilidades establecidas en artículo 56 del D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.2 REQUISITOS ESPECIFICOS:

Se requiere contar con una persona con Licencia de enseñanza básica o su equivalente, otorgado por una institución del Estado o reconocida por éste, acorde con la función a realizar en la Municipalidad.

3. INDIVIDUALIZACION DE ANTECEDENTES REQUERIDOS:

1. Carta de postulación dirigida al Alcalde de Chillán, firmada por el postulante (Anexo 1)
2. Currículum Vitae, en donde se especifique entre otros aspectos:
 - Identificación del postulante, domicilio, teléfonos de contacto si los tuviere, correo electrónico si los tuviere.
 - Estudios y cursos de capacitación.
 - Experiencia laboral debidamente comprobada, sea en el área privada, área pública y/o área municipal. Experiencia Laboral se acredita mediante certificados emitidos por empleador, contratos de trabajo, Decretos de Nombramiento y otros que pudieren acreditar fehacientemente experiencia.
3. Certificado y/o licencia de Enseñanza básica, media o su equivalente (fotocopia simple).
4. Certificado de Situación Militar al día cuando corresponda.
5. Cédula Nacional de Identidad, (fotocopia por ambos lados).
6. Licencias de conducir (fotocopias por ambos lados).
7. Certificado de Nacimiento.
8. Declaración Jurada Simple (no es requisito que sea ante Notario), en la que se declare (Anexo 2).
 - Tener salud compatible con el cargo;
 - No haber cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años de la fecha de expiración de funciones;
 - No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo público, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito y;
 - Que no se encuentra afecto a alguna de las causales de inhabilitación prevista en el artículo 56° del D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

NOTA: Solo para efectos de facilitar revisión de antecedentes, se solicita que en lo posible, éstos sean presentados en el siguiente orden, incluyendo un listado de los documentos que se anexan al currículum:

- Carta postulación firmada (Anexo 1).
- Currículum vitae.
- Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados.
- Fotocopias Licencias de Conducir.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de Situación Militar al día, cuando fuera procedente.
- Certificado y/o licencia de Enseñanza básica, media o su equivalente (fotocopia simple).
- Declaración jurada (Anexo 2).
- Cursos de capacitación y formación
- Experiencia laboral debidamente comprobada.

4. PRESENTACION DE ANTECEDENTES:

Los postulantes podrán hacer llegar su postulación en formato papel a través de sobre cerrado, deberá ser entregada en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Chillán, calle 18 de septiembre 510, hasta el día 31 de enero de 2024 a las 12:00 horas.

5. FACTORES QUE SE CONSIDERARAN EN EL CONCURSO:

I. Antecedentes Curriculares y Aptitudes Específicas para el Desempeño del Cargo: Serán evaluados con un puntaje máximo de 100 puntos, los que serán ponderados en un 65% del puntaje total.

El desglose de los factores curriculares a evaluar son los siguientes:

- | | | |
|--|-----------------|------------|
| 1) Estudios y Cursos de formación educacional y capacitación | Puntaje máximo: | 20 puntos. |
| 2) Experiencia Laboral: | Puntaje máximo: | 55 puntos. |
| 3) Aptitudes Específicas para el Desempeño del Cargo: | | 25 puntos. |

II. Entrevista Personal.

La Entrevista personal se efectuará a los postulantes que hayan obtenido los 5 mejores puntajes en la evaluación de Antecedentes Curriculares y Aptitudes Específicas para el Desempeño del Cargo, siempre que, además, en dicha evaluación hayan obtenido a lo menos 80 puntos.

La citación a la Entrevista Personal será efectuada por la Jefe de Recursos Humanos del Municipio a los postulantes, vía telefónica y/o correo electrónico que señale el postulante en su currículum.

La entrevista personal se efectuará a los postulantes seleccionados en el tercer piso del Edificio Consistorial, calle 18 de septiembre 510 de la ciudad de Chillán, a partir del día 14 de febrero de 2024.

La Entrevista Personal será evaluada con un puntaje máximo de 100 puntos, los que serán ponderados en un 35% del puntaje total.

La entrevista personal evaluará 4 conceptos o áreas que se indican, asignándose en cada uno de ellos los puntajes dentro de los rangos que se señalan:

- | | |
|--|--------------------|
| 1.- Visión y conocimiento de la Ley de Tránsito. | De 01 a 30 puntos. |
| 2.- Nociones sobre mecánica y mantenimiento de vehículos. | De 01 a 30 puntos. |
| 3.- Visión sobre algunos conceptos que formularan los entrevistadores: | De 01 a 10 puntos. |
| 4.- Exposición de 3 a 5 minutos sobre las motivaciones que lo llevan a postular: | De 01 a 30 puntos. |

Cada integrante del Comité de Selección asignará puntaje según su particular observación, pudiendo dejar constancia de sus apreciaciones si lo desea.

El puntaje promedio será con dos decimales.

6. POSTULANTES IDONEOS:

Se considerarán postulantes idóneos a las personas que reúnan a lo menos 80 puntos ponderados entre antecedentes curriculares y entrevista personal, según se especifica en el numeral 5 precedente.

7. RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso será resuelto el día 26 de febrero de 2024 por el Alcalde.

8. DECLARACION:

El Concurso podrá ser declarado desierto si los postulantes no alcanzan el puntaje mínimo establecido en el punto N° 6.

9. SELECCIÓN Y NOTIFICACION

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna y notificará personalmente, por carta certificada o correo electrónico al señalado postulante, quien deberá manifestar su aceptación al cargo, por escrito o por correo electrónico cbenavente@municipalidadchillan.cl, dentro del plazo de cinco días hábiles y acompañar en original o en copia autenticada ante notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Artículo 11 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a algunos de los otros postulantes propuestos.

10. ACEPTACION AL CARGO:

Una vez aceptado el cargo por el postulante, la persona será designada titular en el cargo para el cual postula a contar del 01 de marzo de 2024.

11. CONSULTAS

Se recibirán consultas a través del correo electrónico concursos2024@municipalidadchillan.cl

Las Bases del Concurso, así como también la Pauta de Evaluación del mismo y que forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, serán publicados en la página web de la I. Municipalidad de Chillán: www.municipalidadchillan.cl.

12. COMISIÓN EVALUADORA

Déjese establecido que conforme lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N° 18.883 y, artículo 9° del Reglamento de Concurso Público para optar a cargos de la Planta Municipal, el Comité de Selección está conformado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos o su subrogante legal; Administrador Municipal, Secretario Municipal y Director de Control o el o los que les sigan en el orden de integración.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2024.01.17 21:17:59 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by RICHARD
VICENTE GUZMÁN FERNÁNDEZ
Date: 2024.01.17 21:17:20 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán (s)